



Reporte Anual de Evaluación 2022 Programa Anual de Evaluación 2022 Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMO I







Reporte Anual de Evaluación 2022 Programa Anual de Evaluación 2022 Gobierno del Estado de Nuevo León

TOMOI

DICIEMBRE 2022



Contenido

INT	RODUCCIÓN	5
RE	SUMEN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS	7
	BSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES grama Federal 11 – U006	
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D.	9
	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León	18
	Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)	30
	Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León	42
	Universidad Tecnológica Cadereyta	55
	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo	68
	Universidad Tecnológica Linares	80
	Universidad Tecnológica Santa Catarina	93



Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO I

Ejercicio Fiscal 2021.



Introducción

Uno de los instrumentos para la Gestión Pública por Resultados (GpR) es la evaluación, la cual consiste en un análisis sistemático y objetivo de las políticas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto. De manera particular, las **Evaluaciones Estratégicas** contenidas el presente documento, diagnostican y analizan una problemática pública y la respuesta gubernamental para atenderla; miden los resultados de un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, en relación con los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

En los Informes Finales de las *Evaluaciones Estratégicas de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* se analizó la contribución a los instrumentos de la planeación estatal, la orientación a la gestión para resultados, la gestión de recursos y rendición de cuentas y los resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión de la aplicación de los recursos del gasto federalizado canalizados al Estado mediante el siguiente Programa Presupuestario Federal:

Programa Presupuestario Federal Gasto Federalizado Programable	Instituciones responsables de la Ejecución del Gasto Federalizado Programable
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE), O.P.D.
	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).
Subsidios para organismos	Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).
descentralizados estatales	Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León.
11 - U006	Universidad Tecnológica Cadereyta Nuevo León.
	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.
	Universidad Tecnológica Linares.
	Universidad Tecnológica Santa Catarina.

El resumen de las ocho (8) evaluaciones que se incluyen en este Reporte Anual permite identificar las características particulares del programa federal del gasto federalizado programable ejecutado por los Entes Públicos de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como también las recomendaciones específicas y las ponderaciones alcanzadas en los once (11) Criterios Técnicos de Desempeño, las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y por último los Aspectos Susceptibles de Mejora¹ (ASM)".

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que asumen los entes públicos evaluados para introducir mejoras en un programa, con base en los hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa.





Ejercicio Fiscal 2021.



Es importante destacar que para los once (11) Criterios Técnicos de Desempeño que se observan en el *Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado* se obtuvieron valoraciones cuantitativas y cualidades de desempeño etiquetadas como "Buen Desempeño" (semaforización verde), "Regular Desempeño" (semaforización amarilla) y, "Mal Desempeño" (semaforización roja).

Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado.



Fuente: Instituto de Estudios en Gobierno y Finanzas Públicas (IEGFIP), Modelo Integral para la Evaluación Estratégica de Indicadores y aplicación del Gasto Federalizado.



Reporte Anual de Evaluación 2022 TOMO I

Ejercicio Fiscal 2021.



Resumen de las Calificaciones obtenidas.

Institución	Criterios Técnicos de Desempeño				Calificación							
Institucion	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Global
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León (CECYTE), O.P.D.	5.0	5.0	6.0	6.5	10.0	0.0	0.0	10.0	10.0	10.0	9.0	6.5
Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).	7.0	7.0	3.0		10.0	10.0	10.0	0.0	8.0	0.0	0.0	5.6
Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).	0.0	2.0	0.0	0.0	10.0	10.0	9.0	0.0	NA	NA	NA	3.9
Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León.	2.0	2.0	3.0	0.0	9.0	10.0	10.0	0.0	NA	NA	NA	4.5
Universidad Tecnológica Cadereyta Nuevo León.	7.0	5.0	3.0	6.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.0	0.0	6.0	6.7
Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.	7.0	5.0	3.0	6.0	10.0	9.0	10.0	10.0	7.0	0.0	0.0	6.3
Universidad Tecnológica Linares.	7.0	5.0	3.0	6.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.0	0.0	0.0	6.2
Universidad Tecnológica Santa Catarina.	7.0	5.0	3.0	6.0	10.0	10.0	10.0	10.0	7.0	0.0	0.0	6.2

NA = No Aplica.



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Programa o Fondo federal:

11 - U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo1:

Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.

Descripción²:

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la capacidad de atención de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales mediante la asignación de recursos federales a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, considerando el costo de los analíticos de servicios personales de directivos, docentes, administrativos, y/o capacitadores, y a la adquisición de materiales, suministros y servicios generales.

Rubros de Asignación:

De acuerdo con los Criterios Generales del Programa Federal 11 – U006, y en apego al *Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal* vigente³. los rubros de asignación son:

- Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa presupuestario.
- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los organismos descentralizados estatales coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".

La información concerniente a Objetivo y Rubros de Asignación proviene de la siguiente fuente de información: Gobierno de México. (2021). Criterios generales para distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para organismos descentralizados estatales". Ciudad de México: Secretaría de Educación. Recuperado de https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Criterios_Generales_para_distribucion_de_los_recursos_otorgados_a_traves_del_Programa_Presupuestario_U006.

² Gobierno de México. (2009). Convenio Marco de Coordinación para Promover y Prestar en el Estado de Nuevo León Servicios Educativos del Tipo Medio Superior dentro del Sistema Nacional de Bachillerato. Ciudad de México: Secretaría de Educación. Subsecretaría de Educación Media Superior. Recuperado de https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es mx/sems/Convenios-de-coordinacion-CECYTES.

Gobierno de México. (2018). Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Con última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 26 de Junio del 2018. Ciudad de México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

CECYTE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2021.

 Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles de los organismos descentralizados estatales coordinados por la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D.

Institución responsable:

Misión de la Institución4:

Nuestro propósito es ofrecer bachillerato tecnológico y general, integral y de calidad, promoviendo una cultura científica, tecnológica y humanista basada en competencias, que permite que a los jóvenes desarrollar su proyecto de vida en beneficio de la sociedad.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D.

Objetivo principal de la Institución5:

Crear, operar, impulsar y consolidar los programas de educación media superior tecnológica y bachillerato general a través de sus planteles en los que se ofrezca la enseñanza, la investigación y la difusión de una cultura científica y tecnológica, haciendo uso de diferentes modalidades y métodos a fin de lograr en los educandos una formación del bachillerato bivalente tecnológico y general en torno a un enfoque de calidad total, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del propio Estado, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Nuevo León y las demás leyes, disposiciones y convenios que sobre la materia existan.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (1994) Decreto Núm. 287. Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, CECyTENL. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. 11 de mayo de 1994.



⁴ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2020) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D. Recuperado de: https://www.nl.gob.mx/cecyte.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global	Desempeño global		
6.5	Regular desempeño		
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales		
Objetivo del programa o fondo federal.	Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.		
Población objetivo del programa o fondo federal.	Los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios que reciben subsidio.		
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D.		

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.				
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio		
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	50.0%	5.0		

Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Alinear el Programa Presupuestario Estatal M20E02206 al Plan Estatal de Desarrollo, a nivel de Líneas de Acción.
- 2) Alinear el Programa Presupuestario Estatal M20E02206 al Programa Sectorial de Educación del Estado de Nuevo León.
- 3) Establecer indicadores oficiales, alineados al Programa Federal, de cómo el Programa Estatal M20E02206 contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5.0			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	66.6%	6.0			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	65.0%	6.5			

Recomendaciones del Capítulo II:

- Establecer de forma consistente la trazabilidad de los recursos del gasto federalizado programable, mediante el registro programático-presupuestal consistente de éstos y la incorporación del clasificador programático CONAC, en la Cuenta Pública y el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- Reportar en la Cuenta Pública la información presupuestal, por momento del egreso en su clasificación por objeto del gasto y por fuente de financiamiento (estatal y/o federal), de cada programa implementado por el CECYTE.
- 3) Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos del Programa Presupuestario Federal.
- 4) Establecer el supuesto a nivel de Fin en la MIR del Programa Presupuestario Estatal.
- 5) Redefinir los supuestos de los componentes y las actividades, siendo factores externos, fuera del alcance del CECYTE, que puedan afectar de manera directa el desempeño del Programa Presupuestario Estatal.
- 6) Redefinir la sintaxis del Componente C4 y de las Actividades A4C2 y A5C3 de forma clara, para que describan de forma inequívoca el nivel de desempeño correspondiente.
- 7) Prescindir de la Actividad A3C4 ya que es redundante con el Componente C4.
- 8) Redefinir la secuencia de Actividades del Componente C4 para que estén formuladas como procesos lógicos secuenciales.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	-13.0%	10.0			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	94.4%	0.0			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	94.0%	0.0			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10.0			

Recomendaciones del Capítulo III:

- Adecuar la clasificación de los recursos federales y de origen propio dentro del sistema administrativo interno llamado ELEGRP para que haya consistencia con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- 2) Reportar en la Cuenta Pública la vinculación del Programa Estatal con sus Fuentes de Financiamiento de tipo Federal en su clasificación por objeto del gasto.
- Crear un Proceso Administrativo para la trazabilidad homologada, consistente, y congruente de la información presupuestaria en el ELEGRP, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	99.9%	10.0			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	100.0%	10.0			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	83.3%	9.0			

Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Establecer la línea base del indicador "Eficiencia terminal en el CECYTE" del nivel de Propósito del Programa Estatal M20E02206.
- 2) Atender al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño, en ejercicios fiscales anteriores, al Programa Estatal que ejecuta los recursos del gasto federalizado.



del Gasto Federalizado. 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

CECYTE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2021.

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	 Debilidades El Programa M20E02206 no está alineado al Plan Sectorial de Educación 2016 – 2021 del Estado de Nuevo León. No es posible identificar una referencia metodológica para obtener una definición precisa de la población potencial, objetivo, y atendida que reciben los bienes y servicios generados con los recursos del gasto federalizado. La información presupuestal recibida del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D. no coincide con aquella disponible en el Sistema de Recursos Federales Transferidos. No es posible identificar que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, O.P.D. cuente con Indicadores Estratégicos disponibles de forma pública en lo concerniente al ejercicio del gasto federalizado. 	Fortalezas 1. El Programa M20E02206 está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, mediante el Tema Educación. 2. Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR del Programa M20E02206 están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS 2030), mediante el Objetivo 4. Educación de calidad. 3. El objetivo de Fin del Programa Federal y del Programa Estatal tienen una vinculación directa. 4. Existe una evaluación de desempeño al Programa Presupuestario M20E02206 durante el Ejercicio Fiscal 2020, reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). 5. En 2020 y 2021, las metas y lo realizado por los indicadores de desempeño del Programa Estatal que se vinculan con el gasto federalizado permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a los que corresponden.
Factores Externos	Amenazas 1. Pérdida de interés en los programas de educación media superior por parte de la población de Nuevo León, como resultado de su cambio en el uso del tiempo. 2. Incremento en el interés por actividades laborales o de recreación, como resultado de tendencias globales transmitidas a través de redes sociales populares. 3. Falta de evaluación del programa presupuestario estatal vinculado con los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado. 4. Errores en la verificación de coincidencias en la vinculación de la clasificación programática del programa presupuestario estatal con el programa presupuestario federal, así como en la adecuada selección de beneficiarios y de rubros de asignación del gasto.	Oportunidades 1. Alta vinculación académica por parte del Área Metropolitana de Monterrey con las zonas metropolitanas de Saltillo y Monclova-Frontera, Coahuila. 2. Nuevo León cuenta con instituciones educativas de calidad internacional que le permite tener acceso a mejores prácticas globales y diferentes mercados laborales. 3. Nuevo León es un polo turístico nacional e internacional, lo cual promueve el desarrollo académico local para aprovechar la derrama económica derivada de actividades culturales y turísticas.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Alinear el Programa Estatal M20E02206 a los instrumentos de planeación para el desarrollo estatales.	I	1	Alinear el Programa Presupuestario Estatal M20E02206 a nivel de Líneas de Acción al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial de Educación del Estado de Nuevo León.	Reorienta
2	Reportar en la Cuenta Pública la vinculación de los Programas Estatales con sus Fuentes de Financiamiento Federal en su clasificación por momento del egreso.	II	2, 7	En coordinación con la SFyTGE, instaurar una sección dentro de la Cuenta Pública para reportar de qué forma se vinculan los recursos del gasto federalizado y de recursos estatales a cada uno de los Programas Presupuestarios a cargo de cada dependencia.	Reorienta
3	Desarrollar una referencia metodológica, pública y oficializada, para cuantificar la población potencial, población objetivo y población atendida con los recursos del Programa Presupuestario Federal.	II	3	En coordinación con la SFyTGE, crear una metodología que permita cuantificar en cada ejercicio fiscal a la población potencial, objetivo, y atendida que recibe recursos de los programas federales.	Reorienta
4	Adecuar la clasificación de los Rendimientos Financieros dentro del ELEGRP para que haya consistencia con la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	II	5	En coordinación con la SFyTGE, modificar la clasificación de los Rendimientos Financieros dentro de los sistemas de gestión financiera internos para que haya consistencia con la información publicada en el SRFT.	Reorienta
5	Implementar un Proceso Administrativo para la estandarización de la información presupuestaria en el ELEGRP, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y la Cuenta Pública.	II	7	En coordinación con la SFyTGE, implementar un proceso administrativo para la adecuada trazabilidad de los recursos del gasto federalizado programable.	Reorienta
6	Atender al 100% los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones de desempeño, en ejercicios fiscales anteriores, al Programa Estatal que ejecuta los recursos del gasto federalizado.	I	8, 11	Que el CECYTE atienda al 100% los ASM derivados de evaluaciones de desempeño al Programa Estatal M20E02206 dentro de los siguientes ejercicios fiscales.	Reorienta



Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal1:

11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Objetivo²:

Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.

Descripción:

El programa "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" Ramo 11 - U006 es definido bajo ese nombre y clave presupuestaria desde 2008 y se crea buscando contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) mediante la asignación de subsidios federales.

De acuerdo con los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa Federal 11 - U006 los recursos podrán ser ejercidos en:

A. Gastos de Servicios Personales.

A fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, considerando el costo del analítico de los servicios personales de directivos, docentes, administrativos y/o capacitadores, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Capítulo 1000 "Servicios Personales".

B. Gastos de operación.

A fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, para adquirir materiales, suministros y cubrir servicios generales, de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, Capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales".

Rubros de Asignación:

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

 Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

¹ Gobierno de México. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), del ejercicio fiscal 2021. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11 ep.pdf

² Criterios Generales para la Distribución del Programa Federal 11 - U006 "Programa de Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales". Obtenido de: http://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/work/models/sems/Resource/13160/1/images/CRITERIOS%20GENERALES%20PARA%20U006%202021.pdf



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Institución responsable:

Misión de la Institución3:

El ICET, es una institución social, I. que brinda servicios de capacitación y certificación para y en el trabajo, empleabilidad elevando nuestros participantes y propiciando II. la productividad de las empresas, a través de un modelo académico y con estándares de competencia laboral.

Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León.

Objetivos principales de la Institución4:

- Impartir estudios de capacitación para y en el trabajo de la entidad, conforme a criterios de óptima calidad y productividad, de conformidad con los planes y programas que aprueben las autoridades competentes.
- Diseñar y mantener permanentemente actualizado un sistema de información que permita conocer la oferta y demanda de trabajadores calificados y técnicos de la industria, comercio y servicios del Estado de Nuevo León, así como desarrollar estudios de oferta y demanda utilizando la información captada por dicho sistema.
- Definir proyectos específicos de capacitación y educación para III. el trabajo en los que se incluyan los planes y programas de estudios y necesidades de aulas y talleres, así como la inversión y gastos de operación necesarios.
- Instrumentar un proceso continuo de evaluación y seguimiento del impacto de las actividades del Instituto llevando a cabo las modificaciones y adecuaciones necesarias.
- V. Desarrollar y promover la utilización de nuevas tecnologías que permitan mejorar la efectividad de la enseñanza técnica.
- VI. Promover acciones conducentes a motivar a estudiantes y maestros destacados en la enseñanza técnica del Estado. mediante el establecimiento de un sistema de becas y reconocimientos.
- VII. Fomentar una nueva cultura del trabajo que dignifique la labor de los técnicos y obreros calificados, sobre la base del reconocimiento de la trascendencia del trabajo como función vital y colaboración al desarrollo integral de la sociedad.
- VIII. Cumplir con las obligaciones que le correspondan, en el marco del Convenio.
- IX. Realizar todos los demás actos que sean necesarios o conducentes para el logro de su misión.

Proyecto ICET 2021, Estado de Nuevo León. Información de Gabinete.

Ley que crea el Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo del Estado de Nuevo León. Recuperado de: https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20QUE%20CREA%20EL%20INSTITUTO%20DE%20 CAPACITACION%20Y%20EDUCACION%20PARA%20EL%20TRABAJO%20DEL%20ESTADO%20DE%20 NUEVO%20LEON.pdf?2021-03-10

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global	
5.6	Mal desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa o fondo federal.	Contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Jóvenes de entre 15 y 22 años del País.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo.	

Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calific	
	acion del criterio
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo. 75.0%	7

Recomendaciones del Capítulo I:

1) Se deben establecer indicadores en la planeación del desarrollo estatal, vinculados con los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos del Programa Federal 11 – U006.

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	75.0%	7			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	73.3%	7.3			

Recomendaciones del Capítulo II:

- Se debe diseñar una guía metodológica o manual para el registro programático y presupuestal por parte del ICET, donde se defina de manera clara y precisa la formulación de la clave programática y presupuestal y que la misma se vincule al Programa estatal y a los recursos del Programa Federal 11 -U006.
- 2) Elaborar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración del Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.
- 3) Se debe diseñar una metodología que defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, la cual se alinee a la definida en el Programa estatal y al Programa Federal 11 U006.
- 4) Mejorar la lógica vertical ascendente del Programa estatal con la integración del Supuesto a nivel de Fin el cual tienen que representar una situación externa que pueda ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos.
- 5) Analizar y mejorar las Actividades de los Componentes para que sean suficientes y necesarias para la entrega de los servicios ofrecidos por el Ente Público evaluado.
- 6) Mejorar la lógica causal horizontal del Programa estatal con la adecuación del indicador a nivel de Fin, toda vez que debe estar vinculado de manera directa al objetivo.
- 7) Establecer medios de verificación que sean de carácter público, o bien mencionar que la información está sujeta a una solicitud o petición de información vía transparencia y agregar de manera específica la dependencia a la que pertenece el responsable de la información.
- 8) Debe de dársele seguimiento a cada una de las metas establecidas en los indicadores de desempeño que forman parte del Programa estatal, con el objeto de observar el grado de cumplimiento y resultados logrados.
- 9) Establecer de manera precisa y clara el sentido del indicador para los Indicadores a nivel de Fin y Propósito en las Fichas Técnicas de Indicadores, el cual permita monitorear el comportamiento del indicador y si este representa un desempeño positivo o negativo.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	3.3%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0			

Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional (Estado de Avance Presupuestal-ICET) y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.
- 2) Verificar y homologar la información financiera y presupuestal interna con los informes del SRFT en caso de que se presenten subejercicios de los recursos del Programa Federal 11 – U006, se deben reintegrar a la TESOFE atendiendo el calendario de ejecución del Anexo Único, asimismo, se debe informar si se presentaron rendimientos financieros a través de la transferencia de recursos en las cuentas productivas.
- 3) Verificar y homologar la información financiera y presupuestal interna con los instrumentos de seguimiento financiero institucional en la Cuenta Pública y los informes del SRFT.
- 4) Se debe establecer a través de la carpeta de evaluaciones del SRFT, el informe de evaluación y los ASM emitidos del proceso de evaluación, con el fin de transparentar y rendir cuentas a la población sobre el desempeño del Programa estatal financiado con recursos del Programa Federal 11 U006.

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión. Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio 9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto 83.8% 8 federalizado aplicado en Nuevo León. 10. Contribución de las metas estatales a los 0 0.0% indicadores federales establecidos. 11. Aspectos Susceptibles de Mejora 0.0% 0 implementados.

Recomendaciones Capítulo IV:

- 1) Se debe reformular el indicador a nivel de Fin, el cual se vincule de manera directa con el objetivo de dicho nivel, a través de la MML.
- 2) Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.
- Se debe dar seguimiento a cada una de las metas establecidas en la MIR del Programa estatal, con el objeto de monitorear el grado de cumplimiento de cada una de ellas y valorar los resultados obtenidos por el Programa.
- 4) Se debe mejorar la planeación de las metas de los indicadores de desempeño del Programa estatal, con el objeto de obtener mejores resultados a lo establecido como línea base.
- 5) Se debe dar seguimiento al documento de trabajo para el Seguimiento a ASM de evaluaciones externas, definiendo la clasificación, actividades, área responsable, los resultados esperados y los productos y/o evidencias del cumplimiento de los ASM.
- 6) Se debe diseñar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión que permita atender aquellos ASM derivados de evaluaciones externas, promoviendo formas y prácticas de ejecución orientadas al logro de los objetivos, que permita mejorar la gestión institucional.



del Gasto Federalizado.

11 - U006 Subsidios para organismos
descentralizados estatales.

Ejercicio Fiscal 2021.



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

		•
	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	 No fueron identificados indicadores en el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021 del Estado de Nuevo León que se vinculen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y estos a su vez al Programa estatal. El ICET no cuenta con una metodología donde se identifique, defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos del Programa Federal 11 - U006. Los recursos del Programa Federal presentaron un alza en 2020 y 2021 entre el autorizado y el modificado, no obstante, se desconocen los motivos del aumento. El presupuesto del Programa Federal 11 - U006 reportado en la Cuenta Pública 2021 del ICET a través de la clasificación programática "Otros Subsidios", no es congruente conforme a lo establecido en el informe definitivo del SRFT. 	1. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado establece una clave programática y presupuestal para el Programa estatal "Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo", dicha clave se vincula a un tema y a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, asimismo se relaciona con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, además de identificar al tipo de beneficiario y un número consecutivo para la identificación interna institucional. 2. El ejercicio de los recursos del Programa Federal 11 – U006 por parte del ICET, fueron congruentes con los proyectos y vertientes establecidos en la normatividad federal aplicable al subsidio. 3. Fue posible identificar una eficiencia presupuestal del 100.0 por ciento de los recursos del Programa Federal 11 - U006 en 2020 y 2021, toda vez que el presupuesto modificado fue devengado y ejercido en su totalidad. 4. El ICET cuenta con una clave programática y presupuestal para los recursos del Programa Federal 11 – U006. 5. El ICET cuenta con objetivos estratégicos y de gestión vinculados a un Programa Presupuestario, los cuales se vinculan a la normatividad del gasto federalizado. 6. El Gobierno del Estado de Nuevo León programó una evaluación en el PAE 2021 para mejorar el desempeño de los recursos del gasto federalizado implementados por el ICET.

Factores Externos

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Negativos

Amenazas

- La lógica vertical y horizontal del Programa Estatal no están validadas en su totalidad, a razón de mejorar ciertos elementos en la vinculación de objetivos, los supuestos y el diseño de indicadores con los elementos para su medición.
- No se encuentra homologada la información financiera interna emitida por el ICET con lo reportado en el informe definitivo, carpeta ejercicio del gasto del SRFT, asimismo, no fue identificada información sobre si los recursos del Programa Federal 11 – U006 presentaron algún rendimiento financiero y si el mismo fue ejercido o reintegrado a la TESOFE.
- La evaluación practicada en el ejercicio fiscal 2021 al Programa estatal "Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo" no fue publicada en el SRFT.
- Las metas establecidas para cada uno de los indicadores estratégicos de la MIR del Programa estatal no son relevantes y con un horizonte de medición que permita mejorar el desempeño en el corto y mediano plazo.
- 5. No se les da seguimiento a las metas establecidas en la MIR del Programa estatal "Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo", toda vez que no se tiene el grado de avance para cada una de ellas.
- 6. No se cuenta con un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión por parte del ICET, que promueva formas y prácticas de ejecución orientadas al logro de los objetivos estratégicos del programa federal y a su vez mejorar la gestión institucional.

Aspectos Positivos

Oportunidades

- Los indicadores de la MIR del Programa estatal implementado por el ICET cuentan con Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales permiten monitorear y evaluar el desempeño del programa.
- Se presentó un aumento de los recursos del Programa Federal 11 – U006 de 2021 a 2020, el presupuesto autorizado presentó un aumento del 3.5 por ciento, mientras el presupuesto modificado y ejercido presentó un aumento del 1.8 por ciento.
- 3. El buen cumplimiento de las metas sujetas a cada uno de los indicadores estratégicos de la MIR Federal, permiten mejorar las condiciones de los ODEs, logrando realizar sus actividades operativas sin infortunios y con ello poder atender a los jóvenes de entre 15 y 22 años a que continúen con sus estudios de educación superior, media superior y formación para el trabajo.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.







Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Fortalecer y homologar los esquemas de medición de la Planeación del Desarrollo estatal definiendo e implementando indicadores vinculados a los ODS.	II	1	Se deben establecer indicadores en la planeación del desarrollo estatal, vinculados con los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos del Programa Federal 11 – U006.	Adiciona
2	Elaborar una guía metodológica o manual que defina de manera clara y precisa la formulación de la clave programática interna del ICET y que la misma se vincule al Programa estatal.	I	2	Se debe diseñar una guía metodológica o manual para el registro programático y presupuestal por parte del ICET, donde se defina de manera clara y precisa la formulación de la clave programática y presupuestal y que la misma se vincule al Programa estatal y a los recursos del Programa Federal 11 - U006.	Corrige
3	Elaborar una metodología para la definición y cuantificación de una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de las acciones implementadas a través de un Programa estatal y el Programa Federal 11 – U006.	E	3	Se debe diseñar una metodología que defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, la cual se alinee a la definida en un Programa estatal y al Programa Federal 11 - U006	Reorienta
4	Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa estatal "Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo".	E	4 y 9	Verificar y fortalecer la coherencia y la viabilidad del Programa Estatal, a través de la validación lógica de manera vertical ascendente para el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como validar la evaluabilidad, a través de la validación de la lógica causal horizontal para cada nivel del desempeño, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige







Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Monitorear y dar seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño establecidos en la MIR del Programa estatal.	E	4 y 10	Debe de dársele seguimiento a cada una de las metas establecidas en los indicadores de desempeño que forman parte del Programa estatal, con el objeto de observar el grado de cumplimiento y resultados logrados.	Corrige
6	Homologar la información financiera reportada en el Estado de Avance Presupuestal ICET con lo reportado en el SRFT y la Cuenta Pública e informar de manera oportuna si se presentan rendimientos financieros de los recursos del Subsidio.	E	5, 6 y 7	Verificar y homologar la información financiera presupuestal interna (Estado de avance presupuestal ICET) con los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Cuenta Pública y justificar el incremento en el presupuesto modificado.	Corrige
7	Establecer los resultados de las evaluaciones practicadas al gasto federalizado en el SRFT.	E	8	Se debe establecer a través de la carpeta de evaluaciones del SRFT, el informe de evaluación y los ASM emitidos del proceso de evaluación, con el fin de transparentar y rendir cuentas a la población sobre el desempeño del Programa estatal financiado con recursos del Programa Federal 11 - U006.	Corrige
8	Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal "Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo"	E	9	Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.	Reorienta
9	Dar seguimiento al documento de trabajo de seguimiento de ASM e implementar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.	E	8 y 11	Se debe dar seguimiento al documento de trabajo para el Seguimiento de ASM y diseñar e implementar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión que permita atender los ASM emitidos de un proceso de evaluación externo.	Reorienta



Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL)

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Programa o Fondo federal: Objetivo¹: 11 – U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (UANL).

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.

Descripción²:

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades de gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo) y, en menor proporción, de gastos de operación. Los recursos de este programa se transfieren a través de los Convenios de Apoyo financiero y sus Anexos de Ejecución suscritos con los estados, las universidades y la SEP.

Rubros de Asignación:

De acuerdo con los Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario 11 U006 publicados por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP con fecha del 6 de julio de 2021, las vertientes de apoyo aplicables a los Organismos Descentralizados Estatales de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio correspondiente son los siguientes:

- 1) Crecimiento Natural de la Educación Superior: Recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa Presupuestario.
- 2) Gastos de Operación: Asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los Organismos Descentralizados Estatales conforme a los Convenios e instrumentos que deriven de ellos, que la SEP suscribe con los gobiernos locales y de acuerdo con el Clasificador por Objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 *Materiales y Suministros* y 3000 *Servicios Generales*.
- 3) Gastos de Servicios Personales: Asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles de los Organismos Descentralizados Estatales conforme a los Convenios e instrumentos que deriven de ellos, que la SEP suscribe con los gobiernos locales.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Institución de educación superior fundada oficialmente el 25 de septiembre de 1933.

Institución responsable:

Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL).

¹ Subsecretaría de Educación Superior (2021). Criterios Generales para la Distribución del Programa Federal 11-U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales". México: Gobierno de la República. Recuperado el 22 de agosto de 2022 de: https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2021/criteriosU006.pdf300821

² Auditoría Superior de la Federación (2019). Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales Ramo 11-U006 Cuenta Pública 2019. México: Gobierno de la República. Recuperado el 15 de julio de 2002 de: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-U006 a.pdf



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Misión de la Institución³:

Formar bachilleres, técnicos profesionales competentes. У competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico cultural. Generar У contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonesa y del país

Objetivos principales de la Institución (Ejes rectores)4:

- 1. Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.
- Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.
- 3. Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.
- 4. Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del país.
- 5. Gobernanza y compromiso de la transformación y responsabilidad social.

³ Portal web oficial de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL). Recuperado el 15 de julio de 2022 de: https:// www.uanl.mx/mision-y-vision/

Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030 de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Recuperado el 15 de julio de 2022 de: https://www.uanl.mx/wp-content/uploads/2019/05/Plan-desarrollo-institucional-UANL-19-30.pdf

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global	
3.9	Mal desempeño	
Nombre del programa federal	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa federal	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior.	
Población objetivo del programa federal	Organismos Descentralizados Estatales incluyendo sus planteles o equivalentes y respecto de los cuales la SEP tiene formalizados los Convenios con los Gobiernos Locales.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa federal.	Universidad Autónoma de Nuevo León.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	0.0%	0			

Recomendaciones del Capítulo I:

- 1) Evitar el empleo de una actividad institucional genérica por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para la canalización de los recursos públicos federales del programa presupuestario Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) que son asignados a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 2) Corregir y rediseñar la clasificación programática presupuestal con la cual se inscribe en el SIREGOB el recurso federal del programa presupuestario Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) que recibe la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 3) Diseñar un programa presupuestario estatal específico para la canalización, control y ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León, que contemple una clasificación programática, un diagnóstico de la problemática, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores.

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	25.0%	2			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	0.0%	0			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	0.0%	0			

Recomendaciones del Capítulo II:

- Desarrollar una clasificación programática por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León, que tome como base los lineamientos y principios de contabilidad gubernamental establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- 2) Desarrollar un ejercicio contable y financiero que permita conocer la participación específica de los recursos federales del programa presupuestario Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) para cada uno de los programas institucionales que son realizados por la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 3) Definir una nueva clasificación programática basada en un programa presupuestario y no en una actividad institucional o proyecto de inversión para el ejercicio correcto de los recursos públicos provenientes del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.
- 4) Definir y cuantificar las *Poblaciones Potencial, Objetivo* y *Atendida* al que la Universidad Autónoma de Nuevo León debe enfocar sus esfuerzos para el ejercicio de los recursos del programa federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.
- 5) Apegarse en términos de buenas prácticas de Gestión por Resultados al Anexo Único Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Lineamientos Generales del Poder ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con fecha del 23 de enero de 2017, con la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) propia que se vincule adecuadamente con la MIR federal a partir de un diagnóstico completo y específico del problema público que se atiende en Nuevo León con los recursos públicos federales del programa presupuestario Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE).



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	3.2%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.4%	10			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	99.5%	9			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0			

Recomendaciones del Capítulo III:

- Revisar el procedimiento a través del cual se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) los montos que son recibidos y ejercidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León respecto del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE).
- 2) Desarrollar un procedimiento estandarizado y sistematizado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para el registro financiero de la Universidad Autónoma de Nuevo León que permita consolidar y homologar los informes que se presentan tanto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) como en su Cuenta Pública.
- 3) Cumplir con el Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señala la obligación de publicar en los Informes de Cuenta Pública la información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado y al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas en los formatos aprobados por el CONAC.
- 4) Aplicar evaluaciones de desempeño a los programas del gasto federalizado ejercidos por la UANL, en cumplimiento a lo que se dispone en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en las disposiciones en materia de PbR – SED emitidas por el Gobierno del Estado de Nuevo León.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión. Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio 9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto No Aplica No Aplica federalizado aplicado en Nuevo León. 10. Contribución de las metas estatales a los No Aplica No Aplica indicadores federales establecidos. 11. Aspectos Susceptibles de Mejora No Aplica No Aplica implementados.

Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Derivado de la obligación de cumplir con el artículo 134 constitucional, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a sus acuerdos derivados por el uso de recursos públicos federales, se recomienda apegarse a la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto del acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado en Nuevo León.
- 2) Desarrollar y construir con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) indicadores de desempeño específicos para la gestión del uso del recurso público federalizado.
- 3) Apegarse a la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto del establecimiento y el seguimiento de metas estatales que hayan sido acordadas y definidas para gestionar el gasto federalizado del programa presupuestario Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.
- 4) Apegarse a la normatividad estatal en materia de PbR-SED respecto de la obligación de evaluar el gasto federalizado en el Estado de Nuevo León.

Factores Internos

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021. τ

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Dehilidades	Fortalozas

- La Universidad Autónoma de Nuevo León no cuenta con una gestión pública por resultados para el ejercicio de los recursos públicos federales del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) con base en la Metodología de Marco Lógico.
- La Universidad Autónoma de Nuevo León no cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño respecto del ejercicio de los recursos públicos federales del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) que permita la definición y puesta en marcha de proyectos y acciones de mejoramiento a través de Aspectos Susceptibles de Meiora (ASM).
- 3. La Universidad Autónoma de Nuevo León no cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) propias para la gestión pública de los recursos públicos federales alineadas con la MIR federal, ni con Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y avance de resultados con el ejercicio del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE).

- La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con ejercicios de planeación estratégica actualizados y amplios que permiten observar y definir acciones concretas de actuación y desempeño.
- La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con una organización administrativa y un marco normativo completo que le permite integrar y ubicar de manera estructurada la asignación de proyectos y acciones de mejoramiento a partir de áreas y responsabilidades definidas.
- 3. La Universidad Autónoma de Nuevo León muestra un cierre de ciclo presupuestario positivo que puede permitir el desarrollo y el aprovechamiento de oportunidades de mejoramiento en términos de economías presupuestales y de medición de la eficiencia y la eficacia en el uso de recursos públicos para el cumplimiento de sus fines.
- 4. La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta por la propia naturaleza de sus funciones, con recursos públicos suficientes para la promoción y el aprovechamiento de las capacidades y de talento humano que le pueden permitir implementar adecuadamente una gestión pública para resultados.



inversión estatales.

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Ejercicio Fiscal 2021.

Aspectos Negativos

Amenazas

1. Seguir aplicando por parte de la Secretaría 1. Desarrollar a partir de la aplicación de los de Finanzas y Tesorería General del Estado, actividades institucionales genéricas para la asignación de recursos que impidan el desarrollo y la aplicación de herramientas de análisis de la gestión pública y que desvirtúan la vinculación de los fines y propósitos de la asignación de los subsidios federales con las estrategias, programas presupuestarios y proyectos de

- 2. Continuar en un cumplimiento parcial por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León de los lineamientos y principios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) derivados de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que obstaculice su avance y desarrollo en términos de gestión pública para resultados y de evaluación del desempeño.
- 3. Continuar asignando por parte de la Universidad Autónoma de Nuevo León recursos públicos federales y estatales de forma que se mezclen y agreguen de manera desvinculada con su origen para la realización de sus programas institucionales limitando la posibilidad de llevar a cabo análisis específicos en términos de eficacia, eficiencia, productividad y economía con el uso de estos recursos públicos.

Aspectos Positivos

Oportunidades

- Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado para la Consolidación del Presupuesto con base en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y de su Anexo Único, una gestión pública para resultados completa para el ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) que permita asegurar resultados concretos para el cumplimiento de los fines a los cuales se destinan los recursos públicos de este subsidio federal.
- 2. La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con un presupuesto público federal importante y estable en los últimos años, que favorece de manera positiva el cumplimiento de sus fines públicos y sociales.
- Ampliar las oportunidades de mejoramiento en la gestión pública para resultados con el uso de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios Organismos Descentralizados Estatales (SODE) de la Universidad Autónoma de Nuevo León y la gestión de otros recursos públicos o privados, que permitan controlar y asegurar el cumplimiento de metas y objetivos a partir de un ciclo de mejoramiento continuo.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Eiercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Diseñar un programa presupuestario estatal específico para el ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.	II	1, 2, 3	Diseñar en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado un programa presupuestario estatal específico para la canalización, control y ejercicio de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León, que contemple un diagnóstico del programa con la definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, una clasificación programática correcta, una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) vinculada con la MIR federal y Fichas Técnicas de Indicadores.	Reorienta
2	Apegarse en términos de buenas prácticas de Gestión por Resultados al Anexo Único Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.	I	1, 2, 3, 4, 9, 8, 10 y 11	Apegarse en términos de buenas prácticas de Gestión por Resultados al Anexo Único Metodología para la Adopción del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León con fecha del 23 de enero de 2017.	Adiciona
3	Desarrollar una clasificación programática correcta en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado que tome como base los lineamientos y principios de la contabilidad gubernamental CONAC.	II	2	Desarrollar una clasificación programática correcta en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado al interior de la Universidad Autónoma de Nuevo León que tome como base los lineamientos y principios de contabilidad gubernamental establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Corrige



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organisalos. descentralizados estatales.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
4	Desarrollar un ejercicio contable y financiero de los recursos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en cada uno de los programas institucionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	I	2	Desarrollar un ejercicio contable y financiero para conocer la participación específica de los recursos públicos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en cada uno de los programas institucionales de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	Corrige
5	Desarrollar un procedimiento estandarizado y sistematizado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para el registro contable y financiero de la Universidad Autónoma de Nuevo León.	II	5, 6 y 7	Desarrollar un procedimiento estandarizado y sistematizado en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para el registro contable y financiero de la Universidad Autónoma de Nuevo León que permita consolidar y homologar los informes que se presentan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y en la Cuenta Pública.	Corrige
6	Cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	ı	7	Cumplir con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto de la emisión de información financiera, de su armonización contable y la emisión y publicación de informes y de Cuenta Pública.	Corrige
7	Diseñar con base en la Metodología de Marco Lógico indicadores de desempeño específicos para la gestión pública de los recursos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.	I	9	Diseñar con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) indicadores de desempeño específicos para la gestión pública de los recursos del programa presupuestario federal Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (SODE) en Nuevo León.	Adiciona



Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal¹:

11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Objetivo:

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior².

Descripción:

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir a que los jóvenes de entre 15 y 22 años continúen con sus estudios de educación superior, en ese sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP) otorga recursos económicos a los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) para que puedan cubrir sus principales necesidades relacionadas al gasto corriente y gastos de operación y con ello puedan atender a los jóvenes que busquen continuar con sus estudios.

De acuerdo con los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos del Programa Federal 11 - U006 los recursos podrán ser ejercidos en:

- Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa Federal 11 – U006.
- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los ODE's coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".
- Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles "ODE's" coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior.

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

1) Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León.

Institución responsable:

Rubros de Asignación:

Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León.

Gobierno de México. Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), del ejercicio fiscal 2021. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11_ep.pdf

Subsecretaría de Educación Superior. (2021). Criterios Generales para la Distribución del Programa Federal 11 - U006 "Programa de Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales". Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Misión de la Institución³:

Formar Técnicos Superiores I. competentes e íntegros en el Municipio de Juárez, mediante la aplicación de un Modelo Educativo vinculado con II. el sector productivo que promueva el desarrollo sustentable de la zona e impulse la calidad de vida de la comunidad.

Objetivos principales de la Institución4:

- Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertenencia, flexibilidad y calidad;
- Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con sentido de innovación en la corporación de los avances científicos y tecnológicos, a través del modelo académico bilingüe internacional y sustentable;
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los alumnos alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado, mediante el modelo académico bilingüe internacional y sustentable;
- IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad:
- VI. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- VII. Promover la cultura científica y tecnológica;
- VIII. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
- IX. Cumplir con cualquier otra actividad que le permita consolidar su modelo educativo.

Cuenta Pública de la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León. 2021. Información de Gabinete.

De acuerdo con la Ley que crea la Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León. Recuperado de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo legislativo/leyes/leyes/ley que crea la universidad tecnologica bilingue franco mexicana de nuevo leon/



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado.

Calificación global	Desempeño global		
4.5	Mal desempeño		
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismo Descentralizados Estatales		
Objetivo del programa o fondo federal.	Los jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales beneficiados por el programa		
Población objetivo del programa o fondo federal.	Jóvenes de entre 15 y 22 años del País		
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Universidad Tecnológica Bilingüe Franco Mexicana de Nuevo León		

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criter						
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	25.0%	2				

Recomendaciones del Capítulo I:

- Se debe diseñar un Programa Estatal a través de la Metodología del Marco Lógico, donde se definan objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, así como fichas técnicas para cada uno de los indicadores que permitan monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados de los recursos del Programa Federal 11 - U006.
- 2) Se debe diseñar un Programa Institucional de Desarrollo, en el que se establezca y defina de manera clara una planificación institucional, que se vincule con la planeación del desarrollo (Estatal y Federal), el PSE y los ODS que permita optimizar la generación de resultados e impactos por parte de la UTBFMNL.
- 3) Se debe vincular la clave programática emitida por la SFyTGE a través del SIREGOB con los temas, objetivos del PED y el tipo de beneficiario establecidos en los catálogos de la SFyTGE relativos a la educación.





11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuesta alineada al gasto federalizado.	25.0%	2			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	0.0%	0			

Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Se debe diseñar una guía metodológica o manual para el registro programático y presupuestal por parte de la UTBFMNL, donde se defina de manera clara y precisa la formulación de la estructura programática vinculada a un Programa Estatal que concurra con los recursos del Programa Federal 11 U006.
- 2) Se debe diseñar una metodología que defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, la cual se alinee a la definida en un Programa Estatal y al Programa Federal 11 U006.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



	Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
	Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5.	Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	13.1%	9			
6.	Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
7.	Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
8.	Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	0.0%	0.0%			

Recomendaciones del Capítulo III:

- Verificar y homologar la información financiera y presupuestal interna, con los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos con cada momento contable del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los recursos del Programa Federal 11 – U006, además de registrar los rendimientos financieros
- 2) Se debe diseñar un programa de inversión estatal, cuando los recursos del Programa Federal 11 U006 sean ejercidos en el capítulo 5000 Bienes "Muebles, Inmuebles e Intangibles" y estas erogaciones atiendan al carácter de programa de inversión.
- 3) Se debe definir en los Informes trimestrales del SRFT de manera correcta el tipo de gasto ejercido, si este corresponde a gasto corriente o a gasto de inversión.
- 4) Verificar y homologar la información financiera y presupuestal interna con los instrumentos de seguimiento financiero institucional, estatal y federal.
- 5) Se debe desagregar la información presupuestal en la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, programática y tipo de gasto, que permita saber el uso de los recursos estatales y federales relativos al subsidio.
- 6) Se debe establecer el ejercicio de los rendimientos financieros o bien el reintegro de los mismos en la Cuenta Pública de la UTBFMNL, dado que la información es relevante para una modificación presupuestal, o bien, conocer si se presentan subejercicios o economías.
- 7) Se debe establecer a través de la carpeta de evaluaciones del SRFT y en la plataforma de la instancia técnica evaluadora o de la unidad responsable de la ejecución de los recursos del subsidio, el informe de evaluación y los ASM emitidos del proceso de evaluación, con el fin de transparentar y rendir cuentas a la población sobre el desempeño del Programa o actividad institucional financiado con recursos del Programa Federal 11 - U006.





11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	No Aplica	No Aplica			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	No Aplica	No Aplica			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	No Aplica	No Aplica			

Recomendaciones del Capítulo IV':

- 1) Se deben vincular los recursos del Programa Federal, a través de un Programa Estatal que cuente con su respectiva MIR.
- 2) Cada indicador que forme parte de la MIR del Programa Estatal debe contar con una ficha técnica, donde se haga una validación de cada uno de los indicadores a través de los criterios CREMAA forjados en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de los indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
- 3) Se deben formular e implementar metas para cada indicador que forme parte de la MIR del Programa Estatal, construyendo las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos y que formaran parte del desempeño del programa.
- 4) Se debe diseñar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión que permita atender aquellos ASM derivados de futuras evaluaciones, promoviendo formas y prácticas de ejecución orientadas al logro de los objetivos, que permita mejorar la gestión institucional.



en la Cuenta Pública.

del Gasto Federalizado.

11-U006 Subsidios para organismos
descentralizados estatales.

Ejercicio Fiscal 2021.

BILINGÜE FRANCO MEXICANA DE NUEVO LEÓN

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

na	iisis de las Fortalezas, Oportunidad	es, Debilidades y Amenazas.
	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	 La estructura programática y presupuestal alineada a la actividad institucional de los recursos del Programa Federal 11 - U006, no se vincula a los temas de educación del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, Plan Sectorial de Educación del Estado de Nuevo León 2016 - 2021 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UTBFMNL no cuenta con un Plan Institucional de Desarrollo que define de manera clara y precisa una planeación estratégica institucional. La UTBFMNL no cuenta con un registro programático y presupuestal vinculado a los recursos del Programa Federal 11 – U006. La UTBFMNL no cuenta con una metodología donde se identifique, defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos del Programa Federal 11 - U006. Al no vincular la clave programática y presupuestal con un Programa Estatal no fue posible analizar el grado de vinculación de los objetivos de una MIR con los objetivos de la MIR Federal del Subsidio. El presupuesto del Programa Federal 11 - U006 reportado en la Cuenta Pública 2021 de la UTBFMNL, no es congruente conforme a lo establecido en el informe definitivo trimestre del ejercicio del gasto del SRFT, toda vez que no se fijan los rendimientos financieros ejercidos 	del Estado establece una clave programática para la actividad institucional "Otros Subsidios y Obligaciones", dicha clave se vincula a un tema y a un objetivo del Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021, asimismo se relaciona con la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable, además de identificar al tipo de beneficiario y un número consecutivo para la identificación interna institucional. 2. El ejercicio de los recursos del Programa Federal 11 – U006 por parte de UTBFMNL, fueron congruentes con los proyectos y vertientes establecidos en la normatividad federal aplicable al subsidio. 3. Fue posible identificar una eficiencia presupuestal del 100.0 por ciento de los recursos del Programa Federal 11 - U006 de 2019 a 2021, toda vez que el presupuesto modificado fue devengado y ejercido al 100.0 por ciento.
	MIR Federal del Subsidio. 6. El presupuesto del Programa Federal 11 - U006 reportado en la Cuenta Pública 2021 de la UTBFMNL, no es congruente conforme a lo establecido en el informe definitivo trimestre del ejercicio del gasto del SRFT, toda vez que no	2021, cumpliendo con el principio de anuali establecido en el Convenio de Asignaciór Recursos y el artículo 17 de la Ley de Discip Financiera de las Entidades Federativas y



Factores Externos

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

ntralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021. **DE NUEVO LEÓN**

FRANCO MEXICANA

Aspectos Negativos

Amenazas

No se identifican los rendimientos financieros en los informes trimestrales del SRFT de 2019 a 2021, no obstante, fueron ejercidos por la

UTBFMNL.

2. No se encuentra homologada la información financiera interna emitida por la UTBFMNL con los reportes trimestrales del SRFT, toda vez que los gastos corrientes y de inversión establecidos en los informes trimestrales no se homologan con lo reportado en la información financiera interna del Ente ejecutor.

- 3. El gobierno del Estado de Nuevo León a través de la SFyTGE no ha programado evaluaciones para los recursos del Programa Federal 11 - U006 ejercidos por la UTBFMNL, de conformidad a los Programas Anuales de Evaluación 2020 y 2021 y los informes trimestrales del SRFT, carpeta evaluaciones.
- 4. Al no contar con una MIR vinculada a una Programa Estatal, no se establecen Fichas Técnicas de Indicadores, asimismo, la actividad institucional no cuenta con una ficha de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de cada uno de los indicadores.
- No se cuenta con información que dé cuenta de posicionamientos institucionales de evaluaciones practicadas y de ASM emitidos por instancias técnicas evaluadoras externas.
- 6. Al no contar con ASM, emitidos de un proceso de evaluación, no se ha implementado un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión por parte de la UTBFMNL, que promueva formas y prácticas de ejecución orientadas al logro de los objetivos estratégicos del programa federal y a su vez mejorar la gestión institucional.

Aspectos Positivos

Oportunidades

- Los objetivos de Fin y Propósito de la MIR Federal del Subsidio se vinculan con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Estatal 2016 -2021, Plan Sectorial de Educación del Estado de Nuevo León y al ODS No.4 relativo a la Educación.
- 2. Los recursos asignados por la Federación a la UTBFMNL presentaron un alza entre el autorizado y el modificado, en 2020 el aumento fue de \$202,373.0 pesos, mientras en 2021 correspondió a \$493,034.0 pesos.
- 3. El buen cumplimiento de las metas sujetas a cada uno de los indicadores estratégicos de la MIR Federal, permiten mejorar las condiciones de los ODE's, logrando realizar sus actividades operativas sin infortunios y con ello poder atender a los jóvenes de entre 15 y 22 años a que continúen con sus estudios de educación superior.
- 4. La UTBFMNL percibió mayores recursos de la Federación y el Estado de Nuevo León presentando un aumento el presupuesto autorizado del 3.3 por ciento, por su parte el modificado y ejercido presentó un aumento del 11.0 por ciento, mientras los recursos del Estado de Nuevo León entre 2021 y 2020, presentaron un aumento el presupuesto autorizado y modificado del 3.0 por ciento mientras el ejercido significó un aumento del 1.5 por ciento.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.





del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

FRANCO MEXICANA DE NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Definir y vincular clave programática del SIREGOB a través de la elaboración de un Programa Presupuestario Estatal bajo la Metodología del Marco Lógico, que permita monitorear, dar seguimiento y evaluar el desempeño de los recursos del Programa Federal 11- U006.	II	1, 4	Se debe diseñar un Programa Estatal a través de la Metodología del Marco Lógico, donde se definan objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos, así como fichas técnicas para cada uno de los indicadores que permitan monitorear, dar seguimiento y evaluar los resultados de los recursos del Programa Federal 11 - U006.	Reorienta
2	Elaborar un Programa Institucional de Desarrollo, en el que se establezca y defina de manera clara una planificación institucional, que se vincule con la planeación del desarrollo (Estatal y Federal), el PSE y los ODS el cual permita optimizar la generación de resultados e impactos por parte de la UTBFMNL.	E	1	Se debe diseñar un Programa Institucional de Desarrollo, en el que se establezca y defina de manera clara una planificación institucional, que se vincule con la planeación del desarrollo (Estatal y Federal), el PSE y los ODS que permita optimizar la generación de resultados e impactos por parte de la UTBFMNL.	Reorienta
3	Vincular la clave programática y presupuestal Estatal con los temas educativos del catálogo de temas y objetivos del PED y el catálogo de beneficiarios de los Programa Presupuestarios Estatales de la SFyTGE.	E	1	Se debe vincular la clave programática emitida por la SFyTGE a través del SIREGOB con los temas y objetivos del PED y el tipo de beneficiario establecidos en los catálogos de la SFyTGE relativos a la educación.	Corrige
4	Elaborar una clave programática y presupuestal instruccional, donde se defina de manera clara y sencilla los elementos que la conforman, además debe vincularse a la Clasificación Programática del CONAC y a los recursos del Programa Federal 11 - U006.	E	2	Se debe diseñar una guía metodológica o manual para el registro programático y presupuestal por parte de la UTBFMNL, donde se defina de manera clara y precisa la formulación de la estructura programática vinculada a un Programa Estatal que concurra con los recursos del Programa Federal 11 - U006.	Reorienta



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organismos descentralizado estatales.

DE NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Elaborar una metodología para la definición y cuantificación de una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida de las acciones implementadas a través de un Programa Estatal y el Programa Federal 11 – U006.	E	3	Se debe diseñar una metodología que defina y cuantifique una población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, la cual se alinee a la definida en un Programa Estatal y al Programa Federal 11 - U006.	Reorienta
6	Homologar la información reportada en el SRFT a nivel Federal con la información Estatal presentada por la UTBFMNL y la Cuenta Pública, donde se defina además los rendimientos financieros generados e implementados.	E	5, 6 y 7	Verificar y homologar la información financiera presupuestal interna, con los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos con cada momento contable del egreso (aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los recursos del Programa Federal 11 – U006, además de registrar los rendimientos financieros.	Corrige
7	Elaborar un programa de inversión estatal cuando los recursos del Programa Federal 11 – U006 sean destinados a la adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y definir de manera adecuada en los informes trimestrales del SRFT el tipo de gasto ejercido.	E	6	Establecer un programa de inversión estatal, cuando los recursos del Programa Federal 11 – U006 sean ejercidos en el capítulo 5000 Bienes "Muebles, Inmuebles e Intangibles" y estas erogaciones atiendan al carácter de un programa de inversión y definir en los Informes trimestrales del SRFT de manera correcta el tipo de gasto ejercido, si este corresponde a gasto corriente o a gasto de inversión.	Corrige



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organismos estatales.

BILINGÜE DE NUEVO LEÓN

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
8	Elaborar fichas técnicas para cada uno de los indicadores que formen parte del Programa Presupuestario.	E	9 y 10	Cada indicador que forme parte de la MIR Estatal debe contar con una ficha técnica, donde se haga una validación de cada indicador a través de los criterios CREMAA forjados en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de los indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco lógico.	Reorienta
9	Elaborar un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión que clasifique y atienda los Aspectos Susceptibles de Mejora de futuras evaluaciones, con el objetivo de mejorar el desempeño institucional y la aplicación de los recursos del Programa Federal 11 -U006.	E	8 y 11	Se debe formular un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión que permita atender aquellos ASM derivados de futuras evaluaciones, promoviendo formas y prácticas de ejecución orientadas al logro de los objetivos, que permita mejorar la gestión institucional. Dicho Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.	Reorienta



Universidad Tecnológica Cadereyta

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal¹: Objetivo²:

11 - U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo³.

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) mediante la asignación de recurso federal para cubrir necesidades relacionadas al gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo), y gastos de operación en menor proporción.

Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODE's entregados.

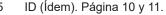
De acuerdo con los Criterios de la Subsecretaría de Educación Superior 2021, los rubros de asignación son los siguientes:

 Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa presupuestario.

Descripción4:

Rubros de Asignación5:

⁴ Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsid*ios para Organismos Descentr*alizados Estatales"*. Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob. mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022. Página 5 y 9.





¹ Gobierno de México. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 202*1, Estrategia Programática. Obtenido de Ramo 11 Educación Pública: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11_ep.pdf.

² Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"*. Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob. mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022.

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2021). *Ramo 11 Educación Pública "Objetivos, Indicad*ores y Metas". Obtenido de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Federal 11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales": https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/ramo11.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los ODE's coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".
- Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles "ODE's" coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Universidad Tecnológica Cadereyta.

Institución responsable:

Universidad Tecnológica Cadereyta.

Misión de la Institución⁶:

Formar profesionistas íntegros, con visión humanista y capaces de enfrentar los desafíos del mundo globalizado, con base en programas educativos de calidad acordes con las necesidades del sector productivo, a fin de contribuir con el desarrollo integral y sustentable de la comunidad.

Objetivos principales de la Institución⁷:

Formar profesionistas íntegros, con De acuerdo con la Ley que crea la Universidad Tecnológica Cadereyta, visión humanista y capaces de enfrentar fueron identificados los siguiente objetivos:

- Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
- II. Formar, a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permita a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura;
- IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- VI. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- VII. Desarrollar programas de vinculación con los sectores públicos, privado y social para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad;

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2010). Ley que crea la Universidad Tecnológica Cadereyta. Obtenido de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/index.php.



⁶ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2021). Dependencias. Obtenido de Universidad Tecnológica Cadereyta: https://www.nl.gob.mx/utc.





- **11 U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.**Ejercicio Fiscal 2021.
 - VIII.Realizar todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas; y
 - IX. Planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.

Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global	Desempeño global	
6.7	Regular desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa o fondo federal.	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Universidad Tecnológica Cadereyta.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio						
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75.0%	7				
Recomendaciones del Capítulo I:						

1) Vincular indicadores del desempeño desde la planeación del desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	5.9	6			

Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio.
- 2) Fortalecer el registro programático presupuestal de la UT Cadereyta, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular el registro programático presupuestal (clave programática) en la Cuenta Pública de la Institución.
- 3) Elaborar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.
- 4) Establecer una metodología que ayude a definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta" con el propósito de definir una estrategia de cobertura del Programa Estatal.
- 5) Mejorar la lógica vertical ascendente del Programa Estatal con la integración del Supuesto a nivel de Fin, y la definición correcta de los Supuestos a nivel de Actividades, los cuales tienen que ser situaciones externas que puedan ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos, y no gestiones que pueden solucionarse de manera interna.
- 6) Mejorar la lógica horizontal del Programa Estatal con la adecuación de la dimensión de los indicadores a nivel de Propósito y la A3C1, de acuerdo a los atributos de medición esperados para que el alcance y la pertinencia sea precisa en su denominación.
- 7) Establecer las líneas base de los indicadores del desempeño vinculados a las Actividades de los cuatro Componentes que ofrece el Programa Estatal.
- 8) Establecer medios de verificación que sean de carácter público, o bien mencionar que la información está sujeta a una solicitud o petición de información vía transparencia.
- 9) Referenciar de manera correcta los medios de verificación a nivel de Fin y Propósito, dado que mencionan a la UT General Mariano Escobedo, y no a la UT Cadereyta como responsable del Programa Estatal.





11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	4.9%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			

Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Cumplir y homologar los registros de acuerdo con los criterios de distribución del Convenio con el 50 por ciento del recurso por fuente de financiamiento federal y estatal.
- 2) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.
- 3) Generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar), dado que la información es relevante para una modificación presupuestal, o bien, de subejercicios o economías identificadas.
- 4) Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la institución, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales.
- 5) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional en la Cuenta Pública y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	77.7%	7			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	23.2%	0			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	50.0%	6			

Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Actualizar la línea base al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal.
- 2) Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.
- 3) Mejorar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos y de gestión en los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI), así como el establecimiento de las metas, y en su caso, justificar los incumplimientos de las metas tras alguna externalidad que afecte los resultados deseados.
- 4) Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable.
- 5) Publicar de manera oficial el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



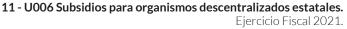


11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Eiercicio Fiscal 2021.



Aspectos Negativos Aspectos Positivos Amenazas Oportunidades 1. La información presupuestal en la Cuenta 1. El recurso está destinado para cubrir necesidades Pública no está desagregada para identificar de gasto corriente (pago de nómina de personal el uso y destino de los recursos por fuente de docente y administrativo), el crecimiento natural financiamiento (federal y estatal). de la educación superior, y de menor proporción al 2. No se registra debidamente en el SRFT el gasto de operación. destino, ejercicios y resultados de la aplicación 2. La cobertura de atención del Programa Federal 11 del gasto federalizado. - U006 es a nivel nacional, y el monto del recurso 3. No se muestra evidencia de los rendimientos, se asignará a través de los beneficiarios contenidos o bien, de los reintegros a la TESOFE. en el "Anexo Único" de los Criterios Generales para Factores Externos 4. En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada la Distribución, y los Convenios de colaboración información en el SRFT, dado que el usuario con base en la matrícula, el personal docente y el y la contraseña fueron proporcionados en el personal administrativo. 3. Se cuenta con instrumentos para el diseño de la 2019. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el diseño de indicadores de los programas presupuestarios a nivel estatal y federal, así como demás instrumentos para la implementación del PbR-SED y la armonización contable. 4. Se constata que los recursos están destinados de acuerdo con los rubros establecidos en los criterios de distribución de los recursos por la (Subsecretaría de Educación Superior, 2021). 5. Fue practicado un proceso de evaluación del Programa Estatal (Consistencia y Resultados) en el ejercicio fiscal 2020 para evaluar el 2019.







Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

CADEREYTA NUEVO LEÓN

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Diseñar indicadores en los instrumentos de planeación para una contribución vertical hacia la planeación del desarrollo, y los ODS.	II	1	Establecer indicadores desde la planeación del desarrollo con la finalidad de vincularlo con los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.	Adiciona
2	Fortalecer el registro programático — presupuestal, y la trazabilidad del gasto federalizado en el sistema interno de gestión financiera de la UT Cadereyta.	I	2	Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático - presupuestal de la UT Cadereyta, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular la clave programática con el sistema interno de gestión financiera, la clave programática del SIREGOB y la Cuenta Pública.	Adiciona
3	Elaborar el diagnóstico del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta".	E	3	Elaborar, verificar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.	Reorienta
4	Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta".	E	4	Verificar y fortalecer la coherencia y la viabilidad del Programa Estatal, a través de la validación lógica de manera vertical ascendente para el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como validar la evaluabilidad, a través de la validación de la lógica horizontal para cada nivel del desempeño, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige
5	Fortalecer el registro de la información en el SRFT del Programa Federal 11 – U006 a nivel del destino y ejercicio del gasto.	E	2, 5, 6 y 7	Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio. Además, generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar).	Corrige





11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
6	Fortalecer la información presupuestal (egreso) en la Cuenta Pública sobre el destino y ejercicio de la UT Cadereyta.	E	5, 6 y 7	Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la UT Cadereyta, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales. Además, verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional, Federal (SRFT) y la Cuenta Pública.	Corrige
7	Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Cadereyta".	E	4, 9 y 10	Actualizar la línea base como mínimo al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal, y establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño.	Corrige
8	Mejorar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones practicadas al destino, ejercicio y resultados de los recursos utilizados por la UT Cadereyta.	E	11	Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable, así como oficializar el seguimiento del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.	Corrige



Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Programa federal¹: Objetivo:

Descripción:

Rubros de Asignación:

11 - U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo².

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizado Estatales que prestan servicios de educación superior³.

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) mediante la asignación de recurso federal para cubrir necesidades relacionadas al gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo), y gastos de operación en menor proporción.

Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODE's entregados.

De acuerdo con los Criterios de la Subsecretaría de Educación Superior 2021, los rubros de asignación son los siguientes:

- Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa presupuestario.
- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los ODE's coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".
- Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles "ODE's" coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.

¹ Gobierno de México. (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2021, Estrategia Programática. Obtenido de Ramo 11 Educación Pública: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11 ep.pdf.

² Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2021). Ramo 11 Educación Pública "Objetivos, Indicadores y Metas". Obtenido de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Federal 11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales": https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/ramo11.

³ Subsecretaría de Educación Superior. (2021). Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales". Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022.



11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Institución responsable:

Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.

Misión de la Institución:

Formar personas íntegras y éticas con una visión competitiva en su campo profesional, capaces de desempeñarse eficiente eficazmente, У siendo ciudadanos comprometidos con desarrollo de su entorno y con sentido de responsabilidad social4.

Objetivos principales de la Institución:

De acuerdo con el Reglamento de la Ley que crea la Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo5, fueron identificados los siguiente objetivos:

- Formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas regionales con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- II. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- III. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- IV. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- V. Desarrollar programas de vinculación con los sectores público y privado, para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad, y
- VI. La realización de todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

⁴ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2021). Dependencias. Obtenido de Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo: https://www.nl.gob.mx/ute.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2007). Reglamento de la Ley que crea la Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo, se encuentran los siguientes. Obtenido de http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia 2015/Archivos/AC-F0104-07-M020015219-01.pdf.

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global	Desempeño global	
6.3	Regular desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa o fondo federal.	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizado Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Organismos Descentralizado Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal.	Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.					
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del crit					
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75.0%	7			
Recomendaciones del Capítulo I:					

1) Fortalecer los esquemas de medición desde la planeación del desarrollo estatal, con la finalidad de vincular indicadores con los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.



Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados.						
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criter						
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	5.9	6				

Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio.
- 2) Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático presupuestal de la UT General Mariano Escobedo, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular el registro programático presupuestal (clave programática) en la Cuenta Pública de la Institución.
- 3) Elaborar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración del Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.
- 4) Establecer una metodología que ayude a definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo" con el propósito de definir una estrategia de cobertura del Programa Estatal.
- 5) Mejorar la lógica vertical ascendente del Programa Estatal con la integración del Supuesto a nivel de Fin, y la definición correcta de los Supuestos a nivel de Actividades, los cuales tienen que ser situaciones externas que puedan ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos, y no gestiones que pueden solucionarse de manera interna.
- 6) Mejorar la lógica horizontal del Programa Estatal con la adecuación de la dimensión de los indicadores a nivel de Propósito y la A3C1, de acuerdo a los atributos de medición esperados para que el alcance y la pertinencia sea precisa en su denominación.
- 7) Establecer medios de verificación que sean de carácter público, o bien mencionar que la información está sujeta a una solicitud o petición de información vía transparencia.

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas. Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio 5. Adecuaciones al presupuesto modificado con 10 2.4% relación al autorizado. 6. Presupuesto capturado en el Sistema de 99.5% 9 Recursos Federales Transferidos (SRFT). 7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos 100.0% 10 Federales Transferidos (SRFT). 8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos 100.0% 10 (SRFT).

Recomendaciones:

- Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional (SAACG.NET) y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.
- 2) Generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar), dado que la información es relevante para una modificación presupuestal, o bien, de subejercicios o economías identificadas.
- 3) Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la institución, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales.
- 4) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional en la Cuenta Pública y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	74.0%	7			
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	44.8%	0			
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0.0%	0			

Recomendaciones:

- 1) Actualizar la línea base al 2021 para que sea una referencia de comparación con las metas confiable, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal.
- 2) Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.
- 3) Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable.
- 4) Dar el seguimiento oficializado del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.





11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos		Aspectos Positivos
2. No de prode Mi de 3. No de ob de St. Es a viir dis su de co la re tél	Debilidades o fue identificado un esquema de medición idicadores) derivado del Plan Estatal de esarrollo 2016 – 2021 del Estado de Nuevo eón que se vincule con los Objetivos de esarrollo Sostenible alineados al Programa estatal. o fue identificada evidencia de un registro erivado de la integración de una estructura rogramática para visualizar la trazabilidad el gasto federalizado por la UT General ariano Escobedo desde el Sistema Interno es Gestión Financiera (SAACG.NET). o fue identificado el Diagnóstico el Programa estatal "Educación Superior Tecnológica el Calidad en Escobedo" a cargo de la UT eneral Mariano Escobedo. o fue identificada una metodología para efinir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, y que integre la estrategia el cobertura del Programa Estatal "Educación uperior Tecnológica de Calidad en escobedo". a lógica vertical y horizontal del Programa estatal no están validadas en su totalidad, razón de mejorar ciertos elementos en la inculación de objetivos, los supuestos y el seño de indicadores con los elementos para u medición. o fue identificado el posicionamiento estitucional, el cual muestre el mecanismo de elección y atención a las recomendaciones a ASM, así como el seguimiento de los ASM establecidos en el Documento de Trabajo, ado que sólo se muestra la estructura con los Aspectos Susceptibles de Mejora, Clasificación, las Actividades, el Área esponsable de seguimiento, la Fecha de rmino y los Resultados esperados, más no se Productos y/o evidencias y el seguimiento.	 3. 4. 	Fortalezas Las acciones y objetivos relacionados con el uso y destino de los recursos del gasto federalizado, a través de los rubros de asignación del Programa Federal 11 - U006 implementadas por la UT General Mariano Escobedo, están vinculados con el Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo" con la clave programática "M21E02245". El Programa Estatal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el seguimiento y monitoreo, así como las Fichas Técnicas de los Indicadores para cada nivel del desempeño. El Programa Estatal tiene una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 – 2021; asimismo, tiene una vinculación con el Programa Sectorial de Educación (PSE) derivado del PED 2016 – 2021 y los ODS. La clave programática del Programa Estatal "M21E02245", está vinculada con la Ley de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública 2021, así como la planeación del desarrollo. Están identificados los reportes en el SRFT a nivel del "destino y ejercicio del gasto" vinculados al Programa Estatal a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) por la UT General Mariano Escobedo y la Cuenta Pública.





Ejercicio Fiscal 2021.

Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Amenazas 1. La información presupuestal en la Cuent Pública no está desagregada para identifica el uso y destino de los recursos por fuente dinanciamiento (federal y estatal). 2. No se registra debidamente en el SRFT destino, ejercicios y resultados de la aplicació del gasto federalizado. 3. No se muestra evidencia de los rendimientos o bien, de los reintegros a la TESOFE. 4. En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificad información en el SRFT.	Oportunidades 1. El recurso está destinado para cubrir necesidades de gasto corriente (pago de nómina de personal docente y administrativo), el crecimiento natural de la educación superior, y de menor proporción al gasto de operación. 2. La cobertura de atención del Programa Federal 11 - U006 es a nivel nacional, y el monto del recurso se asignará a través de los beneficiarios contenidos en el "Anexo Único" de los Criterios Generales para

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.







Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Fortalecer y homologar los esquemas de medición (indicadores) para una contribución vertical hacia la planeación del desarrollo, y los ODS.	II	1	Fortalecer los esquemas de medición desde la planeación del desarrollo; lo anterior, con la finalidad de vincular indicadores con la medición de los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.	Adiciona
2	Definir una metodología para el registro programático — presupuestal, y la trazabilidad del gasto federalizado en el sistema interno de gestión financiera de la UT General Mariano Escobedo.	I	2	Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático - presupuestal de la UT General Mariano Escobedo, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular la clave programática con el Sistema Interno de Gestión Financiera (SAACG.NET), la clave programática del SIREGOB y la Cuenta Pública.	Adiciona
3	Elaborar el diagnóstico del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo".	E	3	Elaborar, verificar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración del Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.	Reorienta
4	Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo".	E	4	Verificar y fortalecer la coherencia y la viabilidad del Programa Estatal, a través de la validación lógica de manera vertical ascendente para el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como validar la evaluabilidad, a través de la validación de la lógica horizontal para cada nivel del desempeño, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige

11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Fortalecer el registro de la información en el SRFT del Programa Federal 11 – U006 a nivel del destino y ejercicio del gasto.	E	2, 5, 6 y 7	Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio. Además, generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar).	Corrige
6	Fortalecer la información presupuestal (egreso) en la Cuenta Pública sobre el destino y ejercicio de la UT General Mariano Escobedo.	E	5, 6 y 7	Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la UT General Mariano Escobedo, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales. Además, verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional (SAACG.NET), Federal (SRFT) y la Cuenta Pública.	Corrige
7	Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Escobedo".	E	4, 9 y 10	Actualizar la línea base como mínimo al 2021 para que sea una referencia de comparación con las metas confiable, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal, y establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño.	Corrige



Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación del Gasto Federalizado. 11-U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.

Ejercicio Fiscal 2021.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
8	Mejorar el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones practicadas al destino, ejercicio y resultados de los recursos utilizados por la UT General Mariano Escobedo.	E	11	Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable, así como darle el seguimiento oficializado del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.	Corrige



Universidad Tecnológica Linares

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Programa	federal1:
Ohietivo:	

Descripción4:

11 - U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo². Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior³.

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) mediante la asignación del recurso federal para cubrir necesidades relacionadas al gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo), y gastos de operación en menor proporción.

Rubros de Asignación⁵:

Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODE's entregados.

De acuerdo con los Criterios de la Subsecretaría de Educación Superior 2021, los rubros de asignación son los siguientes:

- Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa presupuestario.
- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los ODE's coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".
- Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles "ODE's" coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).



¹ Gobierno de México. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 202*1, Estrategia Programática. Obtenido de Ramo 11 Educación Pública: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11 ep.pdf.

² Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2021). *Ramo 11 Educación Pública "Objetivos, Indicadores y Metas"*. Obtenido de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Federal 11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales": https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/ramo11.

³ Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"*. Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob. mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022.

⁴ Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsid*ios para Organismos Descentr*alizados Estatales"*. Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022. Página 5 y 9.

⁵ ID (Ídem). Página 10 y 11.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Universidad Tecnológica Linares.

Institución responsable:

Universidad Tecnológica Linares.

Misión de la Institución⁶:

Formar Técnicos Superiores Universitarios competentes e íntegros, mediante la aplicación de un Modelo Educativo vinculado con el sector productivo que promueva el desarrollo sustentable de la región e impulse la calidad de vida de la comunidad.

Objetivos principales de la Institución⁷:

De acuerdo con la Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares, fueron identificados los siguientes objetivos:

- Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad:
- II. Formar, a partir de egresados del bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- III. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permita a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura;
- IV. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- V. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad:
- VI. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- VII. Desarrollar programas de vinculación con los sectores públicos, privado y social para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad, y
- VIII.Realizar todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

⁶ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2021). Dependencias. Obtenido de Universidad Tecnológica Linares: https://www.nl.gob.mx/utl.

⁷ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2010). Ley que crea la Universidad Tecnológica Linares. Obtenido de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo legislativo/leyes/index.php.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global	Desempeño global	
6.2	Regular desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa o fondo federal.	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Universidad Tecnológica Linares.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.					
Criterios técnicos de desempeño Resultado alcanzado Calificación del criterio					
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo. 75.0% 7					
Recomendaciones del Capítulo I:					

1) Vincular indicadores del desempeño desde la planeación del desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5			
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3			
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	6.0	6			

Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio.
- 2) Fortalecer el registro programático presupuestal de la UT Linares, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular el registro programático presupuestal (clave programática) en la Cuenta Pública de la Institución.
- 3) Elaborar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.
- 4) Establecer una metodología que ayude a definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares" con el propósito de definir una estrategia de cobertura del Programa Estatal.
- 5) Mejorar la lógica vertical ascendente del Programa Estatal con la integración del Supuesto a nivel de Fin, y la definición correcta de los Supuestos a nivel de Actividades, los cuales tienen que ser situaciones externas que puedan ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos, y no gestiones que pueden solucionarse de manera interna.
- 6) Mejorar la lógica horizontal del Programa Estatal con la adecuación de la dimensión de los indicadores a nivel de Propósito y la A3C1, de acuerdo a los atributos de medición esperados para que el alcance y la pertinencia sea precisa en su denominación.
- 7) Establecer las líneas base de los indicadores del desempeño vinculados a las Actividades de los cuatro Componentes que ofrece el Programa Estatal.
- 8) Establecer medios de verificación que sean de carácter público, o bien mencionar que la información está sujeta a una solicitud o petición de información vía transparencia.
- 9) Referenciar de manera correcta los medios de verificación a nivel de Fin y Propósito, dado que mencionan a la UT General Mariano Escobedo, y no a la UT Linares como responsable del Programa Estatal.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas					
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio			
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	2.3%	10			
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10			

Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Homologar los registros del presupuesto autorizado y modificado de acuerdo con los criterios de distribución del Convenio por fuente de financiamiento federal y estatal.
- 2) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.
- 3) Generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar), dado que la información es relevante para una modificación presupuestal, o bien, de subejercicios o economías identificadas.
- 4) Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la institución, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales.
- 5) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional en la Cuenta Pública y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.							
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio					
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	74.0%	7					
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	-0.9%	0					
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0.0%	0					

Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Actualizar la línea base al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal.
- 2) Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.
- 3) Mejorar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos y de gestión en los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI), así como el establecimiento de las metas, y en su caso, justificar los incumplimientos de las metas tras alguna externalidad que afecte los resultados deseados.
- 4) Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable.
- 5) Elaborar y oficializar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 6) Dar el seguimiento oficializado del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.

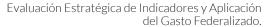


11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

		Aspectos Negativos		Aspectos Positivos
		Debilidades		Fortalezas
		No fueron definidos indicadores en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León que se vinculen con el Programa Estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No está observada evidencia de un registro	1.	y destino de los recursos del gasto federalizado, a través de los rubros de asignación del Programa Federal 11 - U006 implementadas por la UT Linares, están vinculados con el Programa Estatal
SO	3.	derivado de la integración de una estructura programática para visualizar la trazabilidad del gasto federalizado por la UT Linares desde el sistema interno de gestión financiera. No se cuenta con el Diagnóstico el Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares" a cargo de la UT Linares.	2.	"Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares" con la clave programática "M21E02247". El Programa Estatal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el seguimiento y monitoreo, así como las Fichas Técnicas de los Indicadores para cada nivel del desempeño.
Factores Internos	4.	No se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a la población potencial, objetivo y atendida, y que integre la estrategia de cobertura del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares".	3.	El Programa Estatal tiene una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 – 2021; asimismo, tiene una vinculación con el Programa Sectorial de Educación (PSE) derivado del PED 2016 – 2021 y los ODS.
Fa	5.	La lógica vertical y horizontal del Programa Estatal no están validadas en su totalidad, a razón de mejorar ciertos elementos en la vinculación de objetivos, los supuestos y el diseño de indicadores con los elementos para	 4. 5. 	La clave programática del Programa Estatal "M21E02247", está vinculada con la Ley de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública 2021, así como la planeación del desarrollo. Están identificados los reportes en el SRFT a
	6.	su medición. No fue identificado el posicionamiento institucional, el cual muestre el mecanismo de selección y atención a las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como el PAMGE y el seguimiento del mismo, a través de los Documentos de Trabajo.		nivel del "destino y ejercicio del gasto" vinculados al Programa 11 – U006, así como lo reportes del Programa Estatal a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) por la UT Linares y la Cuenta Pública.





11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Negativos Aspectos Positivos Amenazas Oportunidades 1. La información presupuestal en la Cuenta 1. El recurso está destinado para cubrir necesidades Pública no está desagregada para identificar de gasto corriente (pago de nómina de personal el uso y destino de los recursos por fuente de docente y administrativo), el crecimiento natural financiamiento (federal y estatal). de la educación superior, y de menor proporción al 2. No se registra debidamente en el SRFT el gasto de operación. destino, ejercicios y resultados de la aplicación 2. La cobertura de atención del Programa Federal 11 del gasto federalizado. - U006 es a nivel nacional, y el monto del recurso 3. No se muestra evidencia de los rendimientos, se asignará a través de los beneficiarios contenidos o bien, de los reintegros a la TESOFE. en el "Anexo Único" de los Criterios Generales para Factores Externos 4. En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada la Distribución, y los Convenios de colaboración información en el SRFT, dado que en el 2019 con base en la matrícula, el personal docente y el fue cuando se proporcionó el usuario de personal administrativo. acceso al sistema a la UT Linares. 3. Se cuenta con instrumentos para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el diseño de indicadores de los programas presupuestarios a nivel estatal y federal, así como demás instrumentos para la implementación del PbR-SED y la armonización contable. 4. Se constata que los recursos están destinados de acuerdo con los rubros establecidos en los criterios de distribución de los recursos por la (Subsecretaría de Educación Superior, 2021). 5. Fue practicado un proceso de evaluación del Programa Estatal (Consistencia y Resultados) en el ejercicio fiscal 2020 para evaluar el 2019.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales.Ejercicio Fiscal 2021.



Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Diseñar indicadores en los instrumentos de planeación para una contribución vertical hacia la planeación del desarrollo, y los ODS.	II	1	Establecer indicadores desde la planeación del desarrollo con la finalidad de vincularlo con los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.	Adiciona
2	Fortalecer el registro programático — presupuestal, y la trazabilidad del gasto federalizado en el sistema interno de gestión financiera de la UT Linares.	I	2	Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático - presupuestal de la UT Linares, donde se defina la estructura programática del Programa Estatal que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular la clave programática con el sistema interno de gestión financiera, la clave programática del SIREGOB y la Cuenta Pública.	Adiciona
3	Elaborar el diagnóstico del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares".	E	3	Elaborar, verificar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.	Reorienta
4	Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares".	E	4	Verificar y fortalecer la coherencia y la viabilidad del Programa Estatal, a través de la validación lógica de manera vertical ascendente para el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como validar la evaluabilidad, a través de la validación de la lógica horizontal para cada nivel del desempeño, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Fortalecer el registro de la información en el SRFT del Programa Federal 11 – U006 a nivel del destino y ejercicio del gasto.	E	2, 5, 6 y 7	Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio. Además, generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar).	Corrige
6	Fortalecer la información presupuestal (egreso) en la Cuenta Pública sobre el destino y ejercicio de la UT Linares.	E	5, 6 y 7	Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la UT Linares, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales. Además, verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional, Federal (SRFT) y la Cuenta Pública.	Corrige
7	Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Linares"	E	4, 9 y 10	Actualizar la línea base como mínimo al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal, y establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño.	Corrige



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Ejercicio Fiscal 2021.



No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
8	Implementar los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UT Linares.	E	11	Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable, así como la elaboración y oficialización del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), y el seguimiento oficializado, a través de los Documentos de Trabajo. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.	Corrige



Universidad Tecnológica Santa Catarina

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

Programa Federal 11 – U006



Santa Catarina
saber hacer para competir

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir

Programa federal¹: Objetivo:

Descripción:

Rubros de Asignación:

11 - U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.

Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo².

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior³.

El Programa Federal 11 - U006 busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE's) mediante la asignación del recurso federal para cubrir necesidades relacionadas al gasto corriente (pago de nóminas de personal docente y administrativo), y gastos de operación en menor proporción.

Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODE's entregados.

De acuerdo con los Criterios de la Subsecretaría de Educación Superior 2021, los rubros de asignación son los siguientes:

- Crecimiento Natural de la Educación Superior: recursos destinados para apoyar los procesos orientados a la actualización de las plantillas reconocidas, a la regularización de recursos para los servicios existentes, a la validación de servicios en operación y supervisión en las Entidades, así como a la revisión e integración de la información que requieran las instancias globalizadoras y fiscalizadoras, en función de la normatividad aplicable al Programa presupuestario.
- Gastos de Operación: asignación de recursos para cubrir los gastos de operación de los ODE´s coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES), de acuerdo al clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal, en los Capítulos 2000 "Materiales y suministros", y Capítulo 3000 "Servicios generales".
- Gastos de Servicios Personales: asignación de recursos para cubrir el costo de la plantilla del personal Directivo, Docente y Administrativo de los planteles "ODE's" coordinados por la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Instituciones responsables de la ejecución de los recursos del gasto federalizado:

Universidad Tecnológica Santa Catarina.

³ Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006 "Programa de Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales"*. Obtenido de https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/subsidios-federales-para-organismos-descentralizados-estatales-u006-vigente-en-2022.



¹ Gobierno de México. (2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 202*1, Estrategia Programática. Obtenido de Ramo 11 Educación Pública: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11 ep.pdf.

² Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2021). Ramo 11 Educación Pública "Objetivos, Indicadores y Metas". Obtenido de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Federal 11 - U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales": https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2021/ramo11.



Santa Catarina
saber hacer para competir

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. Saber bacer para competir.

Institución responsable:

Universidad Tecnológica Santa Catarina.

Misión de la Institución4:

Formar integralmente técnicos superiores universitarios, desarrollar y difundir programas de educación continua y extensión universitaria, y ofrecer estudios y servicios tecnológicos dentro y fuera de sus instalaciones, con una vinculación permanente con los sectores productivo y educativo, público y privado, nacional e internacional; operando de acuerdo a estándares internacionales de calidad y colaborando con el desarrollo sustentable de la sociedad, con la finalidad de satisfacer necesidades У expectativas cambiantes de sus clientes internos y externos y de su entorno; buscando, al mismo tiempo, el desarrollo integral de su capital humano.

Objetivos principales de la Institución5:

De acuerdo con la Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina, fueron identificados los siguientes objetivos:

- Formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas regionales con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
- II. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- III. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
- IV. Promover la cultura científica y tecnológica en el Estado mediante la investigación aplicada y el intercambio académico con otras instituciones educativas nacionales o extranjeras;
- V. Desarrollar programas de vinculación con los sectores público y privado para contribuir con el desarrollo tecnológico, económico y social de la comunidad; y
- VI. La realización de todo género de actividades académicas, por sí o en coordinación con otras instituciones públicas o privadas.

Gobierno del Estado de Nuevo León. (2007). Ley que crea la Universidad Tecnológica Santa Catarina. Obtenido de https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/index.php.



⁴ Gobierno del Estado de Nuevo León. (2021). Dependencias. Obtenido de Universidad Tecnológica Santa Catarina: https://www.nl.gob.mx/utsc.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina
Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir

Ficha Técnica de Evaluación del Gasto Federalizado

Calificación global	Desempeño global	
6.2	Regular desempeño	
Nombre del programa o fondo federal.	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.	
Objetivo del programa o fondo federal.	Los organismos descentralizados estatales cuentan con los recursos para su operación, lo que les permite proporcionar los servicios de educación pública media superior, superior y formación para el trabajo. Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo a los Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Población objetivo del programa o fondo federal.	Organismos Descentralizados Estatales que prestan servicios de educación superior.	
Instituciones estatales responsables de ejecutar el programa o fondo federal	Universidad Tecnológica Santa Catarina.	

Capítulo I. Contribución a los instrumentos de la planeación estatal.						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
1. Alineación adecuada a los instrumentos de planeación del desarrollo.	75.0%	7				

Recomendaciones del Capítulo I:

1) Vincular indicadores del desempeño desde la planeación del desarrollo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021.

Capítulo II. Orientación a la gestión para resultados						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
2. Estructura programática – presupuestal alineada al gasto federalizado.	50.0%	5				
3. Identificación y definición de la población objetivo y atendida.	33.3%	3				
4. Estructura programática con MIR-MML apegada a la normatividad estatal.	6.1	6				

Recomendaciones del Capítulo II:

- 1) Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio.
- 2) Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático presupuestal de la UT Santa Catarina, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, la clasificación por programas del CONAC, y la vinculación de la información con la Cuenta Pública de la Institución.
- 3) Elaborar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.
- 4) Establecer una metodología que ayude a definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina" con el propósito de definir una estrategia de cobertura del Programa Estatal.
- 5) Mejorar la lógica vertical ascendente del Programa Estatal con la integración del Supuesto a nivel de Fin, y la definición correcta de los Supuestos a nivel de Actividades, los cuales tienen que ser situaciones externas que puedan ser un riesgo para el cumplimiento de los objetivos, y no gestiones que pueden solucionarse de manera interna.
- 6) Mejorar la lógica horizontal del Programa Estatal con la adecuación de la dimensión de los indicadores a nivel de Propósito y la A3C1, de acuerdo a los atributos de medición esperados para que el alcance y la pertinencia sea precisa en su denominación.
- 7) Establecer las líneas base de los indicadores del desempeño vinculados a las Actividades de los cuatro Componentes que ofrece el Programa Estatal.
- 8) Establecer medios de verificación que sean de carácter público, o bien mencionar que la información está sujeta a una solicitud o petición de información vía transparencia.
- 9) Referenciar de manera correcta los medios de verificación a nivel de Fin y Propósito, dado que mencionan a la UT General Mariano Escobedo, y no a la UT Santa Catarina como responsable del Programa Estatal.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. Saher hacer para competir.

Capítulo III. Gestión de recursos y rendición de cuentas						
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio				
5. Adecuaciones al presupuesto modificado con relación al autorizado.	2.6%	10				
6. Presupuesto capturado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10				
7. Congruencia del presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10				
8. Evaluaciones de desempeño reportadas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	100.0%	10				

Recomendaciones del Capítulo III:

- 1) Homologar los registros del presupuesto autorizado y modificado de acuerdo con los criterios de distribución del Convenio por fuente de financiamiento federal y estatal.
- 2) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.
- 3) Generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar), dado que la información es relevante para una modificación presupuestal, o bien, de subejercicios o economías identificadas.
- 4) Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la institución, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales.
- 5) Verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional en la Cuenta Pública y Federal (SRFT), así como justificar el incremento en el presupuesto modificado.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. Saber para competir.

Capítulo IV. Resultados de los indicadores estratégicos y de la mejora de la gestión.							
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio					
9. Acreditamiento del grado de avance de los objetivos y rubros de asignación del gasto federalizado aplicado en Nuevo León.	74.0%	7					
10. Contribución de las metas estatales a los indicadores federales establecidos.	32.2%	0					
11. Aspectos Susceptibles de Mejora implementados.	0.0%	0					

Recomendaciones del Capítulo IV:

- 1) Actualizar la línea base al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal.
- 2) Establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño, así como materializar resultados e impactos confiables vinculados a las situaciones de cambio esperadas por el Programa Estatal.
- 3) Mejorar el seguimiento y monitoreo de los indicadores del desempeño estratégicos y de gestión en los Reportes de Avance Físico y Financiero (RAFFI), así como el establecimiento de las metas, y en su caso, justificar los incumplimientos de las metas en caso de alguna externalidad que afecte los resultados deseados.
- 4) Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable.
- 5) Elaborar y oficializar el Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 6) Dar el seguimiento oficializado del Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE) 2020, a través del Documento de Trabajo.



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina
Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir



Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

		Aspectos Negativos		Aspectos Positivos
		Debilidades		Fortalezas
	1.	No fueron definidos indicadores en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nuevo León que se vinculen con el Programa Estatal	1.	Las acciones y objetivos relacionados con el uso y destino de los recursos del gasto federalizado, a través de los rubros de asignación del Programa
	2.	y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No está observada la clasificación por programas del CONAC en el registro programático presupuestal para visualizar la		Federal 11 - U006 implementadas por la UT Santa Catarina, están vinculados con el Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina" con la clave programática
		trazabilidad del gasto federalizado por la UT Santa Catarina desde el sistema interno de gestión financiera (SAACG.NET), además de no estar vinculado el registro con la Cuenta Pública de la Institución.	2.	"M21E02244". El Programa Estatal cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el seguimiento y monitoreo, así como las Fichas Técnicas de los Indicadores para cada nivel del
ernos	3.	No se cuenta con el Diagnóstico el Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina" a cargo de la UT Santa Catarina.	3.	desempeño. El Programa Estatal tiene una alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016 – 2021; asimismo, tiene una vinculación con el Programa
es Int	4.	No se cuenta con una metodología para definir y cuantificar a la población potencial,		Sectorial de Educación (PSE) derivado del PED 2016 – 2021 y los ODS.
Factores Internos		objetivo y atendida, y que integre la estrategia de cobertura del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina".	4.	La clave programática del Programa Estatal "M21E02244", está vinculada con la Ley de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública 2021, así como la planeación del desarrollo.
	5.	La lógica vertical y horizontal del Programa Estatal no están validadas en su totalidad, a razón de mejorar ciertos elementos en la vinculación de objetivos, los supuestos y el diseño de indicadores con los elementos para su medición.	5.	Están identificados los reportes en el SRFT a nivel del "destino y ejercicio del gasto" vinculados al Programa 11 – U006, así como lo reportes del Programa Estatal a través del Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI) por la UT Santa Catarina y la Cuenta Pública.
	6.	No fue identificado el posicionamiento institucional, el cual muestre el mecanismo de selección y atención a las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), así como el PAMGE y el seguimiento del mismo, a través de los Documentos de Trabajo.		





Factores Externos

11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. Saber hacer para competir.



Aspectos Negativos Aspectos Positivos

Amenazas

La información presupuestal en la Cuenta Pública no está desagregada para identificar el uso y destino de los recursos por fuente de financiamiento (federal y estatal).

- 2. No se registra debidamente en el SRFT el destino, ejercicios y resultados de la aplicación del gasto federalizado.
- No fue identificada evidencia del registro correspondiente a los rendimientos financieros de la UT Santa Catarina en el SRFT, o bien, de los reintegros a la TESOFE respecto a los recursos del gasto federalizado (en caso de aplicar).
- En el ejercicio fiscal 2018 no fue identificada información en el SRFT, dado que en el 2019 fue cuando se proporcionó el usuario de acceso al sistema.

Oportunidades

- El recurso está destinado para cubrir necesidades de gasto corriente (pago de nómina de personal docente y administrativo), el crecimiento natural de la educación superior, y de menor proporción al gasto de operación.
- La cobertura de atención del Programa Federal 11

 U006 es a nivel nacional, y el monto del recurso se asignará a través de los beneficiarios contenidos en el "Anexo Único" de los Criterios Generales para la Distribución, y los Convenios de colaboración con base en la matrícula, el personal docente y el personal administrativo.
- 3. Se cuenta con instrumentos para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y el diseño de indicadores de los programas presupuestarios a nivel estatal y federal, así como demás instrumentos para la implementación del PbR-SED y la armonización contable.
- Se constata que los recursos están destinados de acuerdo con los rubros establecidos en los criterios de distribución de los recursos por la (Subsecretaría de Educación Superior, 2021).
- Fue practicado un proceso de evaluación del Programa Estatal (Consistencia y Resultados) en el ejercicio fiscal 2020 para evaluar el 2019.

Evaluación Estratégica de Indicadores y Aplicación





Aspectos Susceptibles de Mejora

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuáles pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuáles los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución del gasto federalizado y que se encuentran comprendidos en una MIR federal o bien en una MIR estatal, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas por los que se ejecuta el gasto federalizado, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra dependencia, entidad o institución responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.





11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Fortalecer y homologar los esquemas de medición (indicadores) para una contribución vertical hacia la planeación del desarrollo, y los ODS.	II	1	Fortalecer los esquemas de medición desde la planeación del desarrollo; lo anterior, con la finalidad de vincular indicadores con la medición de los ODS de la Agenda 2030, y con ello, poder generar evidencias de las situaciones de cambio y los impactos logrados con la aplicación de los recursos públicos.	Adiciona
2	Fortalecer el registro programático – presupuestal, y la trazabilidad del gasto federalizado en el sistema interno de gestión financiera de la UT Santa Catarina.	I	2	Elaborar una guía metodológica o manual para el registro programático - presupuestal de la UT Santa Catarina, donde se defina la estructura programática del Programa que concurre con los recursos del gasto federalizado, y con ello vincular la clave programática con el sistema interno de gestión financiera, la clave programática del SIREGOB y la Cuenta Pública.	Adiciona
3	Elaborar el diagnóstico del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina".	E	3	Elaborar, verificar y oficializar el diagnóstico situacional del Programa Estatal, de acuerdo con la "Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programas Presupuestarios" del Estado de Nuevo León.	Reorienta
4	Mejorar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina".	E	4	Verificar y fortalecer la coherencia y la viabilidad del Programa Estatal, a través de la validación lógica de manera vertical ascendente para el Resumen Narrativo y los Supuestos, así como validar la evaluabilidad, a través de la validación de la lógica horizontal para cada nivel del desempeño, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML) establecida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	Corrige



11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	Fortalecer el registro de la información en el SRFT del Programa Federal 11 – U006 a nivel del destino y ejercicio del gasto.	E	2, 5, 6 y 7	Identificar y definir la trazabilidad del gasto federalizado en el SRFT, a través del destino proveniente de las asignaciones establecidas en los criterios de distribución del subsidio. Además, generar evidencias de los rendimientos financieros en los reportes del SRFT, así como de los reintegros (en caso de aplicar).	Corrige
6	Fortalecer la información presupuestal (egreso) en la Cuenta Pública sobre el destino y ejercicio de la UT Santa Catarina.	E	5, 6 y 7	Desagregar la información presupuestal (egreso) de la Cuenta Pública, a través de la clasificación económica por fuente de financiamiento, así como por objeto y tipo del gasto de acuerdo a la procedencia del recurso, y con ello visualizar el uso y destino por momento contable por parte de la UT Santa Catarina, ya sean recursos propios, recursos estatales y recursos federales. Además, verificar y homologar la información presupuestal con los instrumentos de seguimiento financiero a nivel institucional, Federal (SRFT) y la Cuenta Pública.	Corrige
7	Mejorar la definición de las metas, el seguimiento y monitoreo del Programa Estatal "Educación Superior Tecnológica de Calidad en Santa Catarina".	E	4, 9 y 10	Actualizar la línea base como mínimo al 2021 para que sea una referencia confiable de comparación con las metas, y un punto de partida para verificar la medición del desempeño del Programa Estatal, y establecer metas que sean específicas, mesurables, alcanzables, relevantes y con horizontes de medición para orientar de mejor manera el desempeño.	Corrige





11 - U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales. Santa Catarina Ejercicio Fiscal 2021. saber hacer para competir

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
8	Implementar los mecanismos para la mejora de la gestión, derivado de procesos evaluativos practicados en la UT Santa Catarina.	E	11	Elaborar y oficializar el posicionamiento institucional para definir los alcances internos de la atención a las recomendaciones de ejercicios de evaluación practicadas de acuerdo a las capacidades institucionales y la normatividad aplicable, así como la elaboración y oficialización del Plan de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE), y el seguimiento oficializado, a través de los Documentos de Trabajo. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.	Corrige





Programa Anual de Evaluación 2022.